



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de febrero de 1993.-

VISTO las Resoluciones nros. 1548 y 1549/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se autoriza a diversos Profesores a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes José COHEN TARICA y Ernesto FILIPPINI se desempeñan como Profesores en distintos Departamentos,

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Buenos Aires, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones,

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE;

ARTICULO 1º.- Autorizar al docente José COHEN TARICA a continuar en actividad por el término de un (1) año como Profesor Interino,

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

2

//..

a partir del 01-04-92, en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el / Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Autorizar al docente Ernesto FILIPPINI a continuar en actividad por el término de un (1) año como Profesor Interino, a partir del 01-04-92, en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 127/93

